MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0768

(24 MAY 2018)

Por la cual se condona un crédito educativo de estudiantes por Graduación.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Articulo 5 de la Resolución No 0662 del 10 de mayo de 2018, Artículo 14 del Acuerdo No. 025 del 28 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con los dispuesto por la ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo;

Que el numeral 4 del Artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial.

Que mediante la Resolución No. 1057 del 23 de diciembre de 2008, modificada por la Resolución No. 0871 del 9 de octubre de 2012, se creó el Comité de Cartera del ICETEX, entre cuyas funciones se encuentra la de estudiar y autorizar las solicitudes de condonación de las obligaciones por Graduación de los beneficiarios de crédito educativo.

Que en el Artículo 14 del Acuerdo No. 025 del 28 de junio de 2017 emitido por la Junta Directiva del ICETEX, por el cual se adopta el Reglamento de Crédito del ICETEX, en el sentido de establecer Condonación de créditos educativos por Graduación.

Que, en aplicación de la citada normatividad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el beneficio de Condonación por Graduación el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.542.175.00) de 1 estudiante que se relaciona a continuación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos mencionados en el Acuerdo No. 025 del 28 de junio de 2017, teniendo en cuenta que los valores a condonar se actualizarán a la fecha de la aplicación, los cuales fueron aprobados mediante acta No mediante acta 021 del 23 de mayo de 2018,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP – EF – 2018- 355.

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0768

(24 MAY 2018)

Por la cual se condona un crédito educativo de estudiantes por Graduación.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	TAPASCO MARTIN MICHEL DANIELA	1093539014	1902985	0195234299-8	$ 7.542.175.00
				TOTAL	**$ 7.542.175.00**

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 24 MAY 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Jorge Enrique Palacios Duarte	Técnico Administrativo		23/05/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jimenez	Líder del Proceso		23/05/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jimenez	Coordinador grupo de Administración de Cartera		23/05/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		23/05/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de la Coordinación de Cartera.

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
Carrera 3 Nro. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
www.icetex.gov.co - Pbx: 382 16 70